

CAMINOS DEL OESTE S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.526.037

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2000, comparativas con el ejercicio anterior

NOTA 1 : PRESENTACION DE LA INFORMACION CONTABLE

En cumplimiento de la Resolución N° 5/88 de la Inspección General de Justicia, los estados contables se presentan en base a los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N°s 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Asimismo, se está dando cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Técnica N° 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

NOTA 2 : NORMAS CONTABLES APLICADAS

2.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha, y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables.

En el estado de resultados del ejercicio se expone bajo la denominación "Resultados Financieros y por Tenencia" el siguiente concepto:

a) Los resultados financieros.

2.2. Criterios de valuación

Los presentes estados contables han sido preparados aplicando los criterios de valuación establecidos por las normas contables vigentes.

a) Activos en moneda extranjera

Los activos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha

18 JUL. 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

.....(Socio)

C.P.C.E.C.F. T°1 F°1 R.A.P.U.

Dr. DANIEL A. LOPEZ LADO

CONTADOR PUBLICO (U.B.A.) T° 148 - F° 91

C.P.C.E. - CAPITAL FEDERAL

CAMINOS DEL OESTE S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.526.037

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2000, comparativas con el ejercicio anterior (cont.)

NOTA 2 : NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

b) Inversiones Transitorias

Corresponden a colocaciones transitorias, las que han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio.

c) Bienes de Cambio

Debido a la dificultad de determinación y/o estimación de los costos de reposición, los bienes de cambio están valuados a su costo original reexpresado al 31 de agosto de 1995, tal como se indica en el primer párrafo de la NOTA 2, Punto 2.1., que es inferior, en su conjunto, a su valor recuperable.

La administración del inventario se realiza conforme al sistema PEPS (primero entrado, primero salido).

d) Bienes de Uso

Los bienes de uso están valuados a su costo reexpresado al 31 de agosto de 1995, tal como se indica en el primer párrafo de la NOTA 2, Punto 2.1., menos la correspondiente amortización acumulada.

La amortización de los bienes de uso es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

El valor de los bienes de uso considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Véase nuestro informe de fecha

18 JUL. 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

.....(Socio)
C.P.C.E.C.F. T°1 F°1 R.A.P.U.

Dr. DANIEL A. LOPEZ LADO
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.) T° 148 - PP. 91
C.P.C.E. - CAPITAL FEDERAL

CAMINOS DEL OESTE S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.526.037

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2000, comparativas con el ejercicio anterior (cont.)

NOTA 2 : NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

e) Costos Diferidos

Los costos diferidos representan cargos originados en la señalización, pavimentación y construcción de cabinas de peaje y equipos de control de carga en las rutas adjudicadas por contrato.

Estos bienes pasan a ser propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) al finalizar el plazo de la concesión, el 31 de octubre del año 2003. Los costos diferidos están valuados a su valor reexpresado al 31 de agosto de 1995, tal como se indica en el primer párrafo de la NOTA 2. Punto 2.1., menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término de las vidas útiles estimadas para cada concepto o al finalizar el plazo de concesión, el anterior.

f) Método de reconocimiento de los resultados del proyecto

Con el objeto de reflejar un adecuado apareamiento de ingresos y costos del proyecto, de los ingresos reales se deducen los costos asignables a los mismos, calculados en función del margen de utilidad proyectado para toda la obra. Cabe aclarar que este análisis se elaboró con premisas adecuadas al contrato de concesión vigente actualmente.

De la aplicación del mencionado método, surge una partida regularizadora de la inversión cuyo saldo acreedor se expone en "Provisión Mayores Costos" dentro del rubro Cuentas por Pagar.

g) Activos y Pasivos monetarios

Los activos y pasivos monetarios se encuentran valuados a su valor nominal.

Véase nuestro informe de fecha

16 JUL 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

..... (Socio)

C.P.C.E.C.F. T°1 F°1 R.A.P.U.

D. DANIEL A. LOPEZ LADO
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.) T° 148 - F° 91
C.P.C.E. - CAPITAL FEDERAL

CAMINOS DEL OESTE S.A CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.526.037

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2000, comparativas con el ejercicio anterior (cont.)

NOTA 2 : NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

h) Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias cargado a resultados es el que se estima pagar por el ejercicio de acuerdo con la legislación impositiva vigente, el cual es mayor que el impuesto a la ganancia mínima presunta, razón por la cual la Sociedad no tributa por este último.

i) Remuneraciones y Cargas Sociales no Corrientes

La Sociedad implantó a partir del 1 de agosto de 1995 un plan de beneficios por retiro a favor de ciertos funcionarios. Desde esa fecha, el pasivo resultante está siendo devengado durante los años de servicio restantes de los beneficiarios involucrados. Este pasivo se expone dentro del rubro "Remuneraciones y Cargas Sociales no Corrientes", no existiendo deuda exigible al cierre del ejercicio. Además, la Sociedad ha contratado pólizas de seguro con ahorro, que podrán ser utilizadas como cobertura parcial o total de estos beneficios, los cuales generan un activo que se expone en "Inversiones no Corrientes".

j) Previsión Indemnización al Personal

En virtud de producirse la extinción del plazo contractual de concesión el 31 de octubre de 2003, el cual había sido extendido por el Acta Acuerdo de reformulación del contrato de concesión de los corredores viales nacionales N°s 3 y 4 del 29 de enero de 1999 y que no fuera ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional, en el presente ejercicio económico, la Sociedad decidió constituir una previsión por indemnización para todo el personal que, se presume, se desvinculará cumplido el plazo antes mencionado. La misma ha sido calculada prorrateando el monto total que se estima pagar en el plazo restante de concesión; el mismo asciende a \$400.000 (ver Anexo III).

Véase nuestro informe de fecha

8 JUL 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

.....(Socia)
C.P.C.E.C.F. T°1 F°1 R.A.P.U.

Dr. DANIEL A. LOPEZ LADO

CONTADOR PUBLICO (U.B.A.) T° 148 - F° 91
C.P.C.E. - CAPITAL FEDERAL

CAMINOS DEL OESTE S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.526.037

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2000, comparativas con el ejercicio anterior (cont.)

NOTA 3: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>31.03.00</u>	<u>31.03.99</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
a) Caja y Bancos		
Fondo Fijo	170.100,00	184.200,00
Recaudación a Depositar	10.018,36	171.885,45
Bancos	383.610,36	475.065,71
	<u>563.728,72</u>	<u>831.151,16</u>
b) Otros Créditos		
Compensaciones Pendientes de Cobro (Nota 6 y Anexo VI)		
Decreto N° 1817	1.371.361,05	1.387.845,84
Resolución 1250/99 - Resolución 2/99	2.625.734,11	-
Créditos Comunes (Anexo VI)	676.599,25	855.402,73
Créditos Fiscales (Anexo VI)	960.630,38	35.047,55
Diversos (Anexo VI)	402.670,82	210.402,64
Sociedades Art. 33, Ley N° 19.550 (Anexo VI)	65.872,03	25.678,83
	<u>6.102.867,64</u>	<u>2.514.377,59</u>
c) Bienes de Cambio		
Materiales y Repuestos	294.708,54	351.887,65
	<u>294.708,54</u>	<u>351.887,65</u>

Véase nuestro informe de fecha

18 JUL. 2000**PRICE WATERHOUSE & CO.**

.....(Socis)

C.P.C.E.C.F. T°1 F°1 R.A.P.U.

Dr. DANIEL A. LOPEZ LADO
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.) T° 148 - F° 81
 C.P.C.E. - CAPITAL FEDERAL

CAMINOS DEL OESTE S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.526.037

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2000, comparativas con el ejercicio anterior (cont.)

NOTA 3: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (cont.)

<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>	<u>31.03.00</u>	<u>31.03.99</u>
	\$	\$
d) Otros Créditos		
Créditos Comunes (Anexo VI)	-	12.600,00
Diversos (Anexo VI)	277,17	45.331,19
	<u>277,17</u>	<u>57.931,19</u>
 <u>PASIVO CORRIENTE</u>		
e) Cuentas por Pagar		
Sociedades Art.33, Ley N° 19.550 (Anexo VI)	1.948.959,93	4.178.248,57
Proveedores (Anexo VI)	2.762.614,59	1.019.558,96
Provisión Mayores Costos (Anexo VI)	26.414.456,16	19.251.870,12
Otras (Anexo VI)	16.066,32	227.835,31
	<u>31.142.097,00</u>	<u>24.677.512,96</u>

Véase nuestro Informe de fecha

18 JUL. 2000**PRICE WATERHOUSE & CO.**

C.P.C.E.C.F. T°1 F°1 R.A.P.U.

D^r DANIEL A. LOPEZ LADO
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.) T° 148 - F° 91
 C.P.C.E. - CAPITAL FEDERAL

CAMINOS DEL OESTE S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.526.037

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2000, comparativas con el ejercicio anterior (cont.)

NOTA 4: ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia se informa que el capital emitido, suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio al 31 de marzo de 2000 asciende a \$ 4.000.000.

El último aumento de capital fue aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31 de agosto de 1993 e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 7 de enero de 1994.

NOTA 5: REVISION CONTRACTUAL

El Acta Acuerdo de reformulación del contrato de concesión de los corredores viales nacionales N°s 3 y 4 a cargo de Caminos del Oeste S.A. al que se aludía al cierre del ejercicio precedente que fuera suscripto con el Concedente el 29 de enero de 1999 y que ordenaba los derechos y obligaciones de las partes, finalmente no fue ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional del Gobierno anterior y tampoco lo sería por el actual. Por el contrario, y dentro del proceso de análisis de los contratos de concesión de rutas por peaje iniciado por las nuevas autoridades, el pasado 06 de enero de 2000 se suscribió un Acuerdo de Cooperación, por el cual se convino lo siguiente:

- Una reducción de tarifas del 8% a partir del 15 de marzo de 2000;
- La realización de una auditoría del Estado relevando el cumplimiento de las obligaciones de las partes, avance de los planes de inversión y la deuda devengada al 29 de febrero de 2000;
- La instrumentación del pago de la deuda, previo a la aplicación de la reducción tarifaria;
- La convocatoria, por parte del Estado Nacional, a licitación pública para conceder el corredor al vencimiento del contrato actualmente vigente;
- La posibilidad que el Estado Nacional pueda licitar obras adicionales y no competitivas, sobre los corredores viales.

Véase nuestro informe de fecha

18 JUL. 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

.....(Socio)
C.P.C.E.C.F. T°1 F°1 R.A.P.U.

Dr. DANIEL A. LOPEZ LADO.

CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.) T° 148 - F° 91

C.P.C.E. - CAPITAL FEDERAL

CAMINOS DEL OESTE S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.526.037

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2000, comparativas con el ejercicio anterior (cont.)

NOTA 5: REVISION CONTRACTUAL (cont.)

Complementariamente al acuerdo aludido precedentemente y también a instancias del Estado Nacional, el 14 de marzo de 2000, se suscribió un nuevo acta que, básicamente dispuso:

- Que la Secretaría de Obras Públicas remita a la Sindicatura General de la Nación la documentación de la deuda devengada al 29 de febrero de 2000, para su dictamen;
- Que posteriormente a dicho dictamen se acordará con el Ministerio de Economía la forma de pago correspondiente;
- Se aplique la reducción de tarifas del 8% conforme al acuerdo suscripto el 6 de enero de 2000;
- Que el Concesionario podrá proponer fórmulas de actualización de tarifas que guarden relación con índices de precios internos.

En otro orden, en octubre del año anterior, el Estado Nacional implementó, a través de la Resolución 1250/99, un régimen de subsidio al transporte a su cargo, por el cual se otorgó una reducción de tarifas del 25 % y 33 % en beneficio de los camiones grandes y medianos, respectivamente. Originalmente tenía una vigencia de tres meses pero ha sido prorrogado en sucesivas oportunidades, e inclusive, a partir del mes de mayo, ha sido ampliado con un nuevo descuento del 5 % para camiones grandes. Es de destacar, que en la cancelación de estas cuotas, permanentemente el Concedente ha incurrido en mora.

La Sociedad fue objeto de penalidades por un monto de \$957.024,91, las cuales estaban sujetas a revisión por parte del Estado Nacional, motivo por el cual no habían sido contabilizadas en el ejercicio económico 1999.

Por su parte, durante el presente ejercicio económico, debido a los cambios ocurridos respecto de la situación contractual antes descripta, la Sociedad incrementó la provisión por las penalidades mencionadas en \$370.410,45. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, las mismas continúan en proceso de revisión por parte del Estado Nacional.

Véase nuestro informe de fecha

18 JUL. 2000**PRICE WATERHOUSE & CO.**

.....(Socio)

C.P.C.E.C.F. T°1 F°1 R.A.P.U.

DR. DANIEL A. LOPEZ LADO

CONTADOR PUBLICO (U.B.A.) T° 148 - F° 91

C.P.C.E. - CAPITAL FEDERAL

CAMINOS DEL OESTE S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.526.037

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2000, comparativas con el ejercicio anterior (cont.)

NOTA 6: MORA DEL CONCEDENTE

Al 31 de marzo de 1999 la Sociedad poseía cuentas a cobrar vencidas con el Concedente por un monto de \$ 1.387.845,84, en concepto de compensación indemnizatoria Decreto N° 1817/92 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), de los cuales \$ 1.055.463,60 correspondían al 35% de la compensación indemnizatoria del período comprendido entre marzo y diciembre de 1998 y \$ 332.382,24 al saldo impago, por el mismo concepto, del período enero a marzo de 1999.

Al cierre del presente ejercicio económico, lo adeudado por el Estado Nacional arroja un saldo de \$ 3.997.095,16, de los cuales \$ 1.371.361,05 corresponden a la compensación indemnizatoria Decreto N° 1817/92 mencionado en el primer párrafo, y \$ 2.625.734,11 al subsidio al transporte, sobre los cuales nos referimos en la Nota 5.

NOTA 7: OPERACIONES CON SOCIEDADES ARTICULO 33, Ley N° 19.550

Las operaciones realizadas con Sociedades Artículo 33, Ley N° 19.550 son las siguientes:

	<u>31.03.00</u>	<u>31.03.99</u>
	\$	\$
Prestaciones recibidas		
- Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.e I.	<u>9.134.983,36</u>	<u>5.760.498,63</u>

NOTA 8: QUEBRANTOS IMPOSITIVOS

Véase nuestro informe de fecha

18 JUL. 2000**PRICE WATERHOUSE & CO.**

(Socio)

C.P.C.E.C.F. T°1 F°1 R.A.P.U.

Dr. DANIEL A. I. ZILADO

CONTADOR PUBLICO (U.S.A.) T° 148 - F° 91

C.P.C.E. - CAPITAL FEDERAL

A través de la Ley N° 24.073 (Título VI), publicada el 13 de abril de 1992, se dispuso la conversión en Créditos Fiscales del 20% de los quebrantos a que se refiere el artículo 19 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (T.O. 1986 y

CAMINOS DEL OESTE S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.526.037

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2000, comparativas con el ejercicio anterior (cont.)

NOTA 8: QUEBRANTOS IMPOSITIVOS (cont.)

modificatorias) originados en períodos cerrados hasta el 31 de marzo de 1991 y no utilizados al 31 de marzo de 1992.

Mediante acta de fecha 30 de noviembre de 1993, la Dirección General Impositiva (D.G.I.) dispuso el reconocimiento de un crédito fiscal por \$1.180.704,87 el cual sería cancelado mediante la entrega de Bonos de Consolidación Ley N° 23.982, según lo previsto en la Resolución MEOySP N° 1140/92.

Con fecha 28 de abril de 1999, la A.F.I.P. conformó con carácter de deuda del Estado Nacional, en los términos del artículo 33 de la Ley N° 24.073, modificada por el artículo 30 de la Ley N° 24.463, la suma de \$1.090.255,96. A efectos de percibir el monto indicado en su equivalente en Bonos de Consolidación Ley N° 23.982 se inició el trámite de requerimiento de entrega. El mismo prevé, entre otras instancias, la aprobación por parte de la Contaduría General de la Nación, la Sindicatura General de la Nación y el Ministerio de Economía.

NOTA 9: ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Tal lo mencionado en la Nota 5, en el mes de mayo, a instancias del Estado Nacional, se concedió un nuevo descuento del 5 % para camiones grandes, el cual es absorbido por el Concedente.

Excepto por lo expuesto anteriormente, con posterioridad al cierre del ejercicio no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que no sean de público conocimiento que incidan o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la Sociedad.

El Informe del Auditor se extiende en documento aparte.

Véase nuestro informe de fecha

8 JUL. 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.F. T°1 F°1 R.A.P.U.

D. DANIEL A. LOPEZ LADO

CONTADOR PUBLICO (U.P.A.) T° 148 - F° 91

C.P.C.E. - CAPITAL FEDERAL

HECTOR MASOERO
PRESIDENTE